Sesion 22.ª estraordinaria en 25 de noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

A indicacion del señor Barros Errázuriz se despachan sobre tabla los proyectos sobre sueldos del director de bandas del Ejército, i sobre permiso para conservar bienes raices a la Sociedad Patronato de la Infancia. ---A indicacion del señor Balmaceda se acuerda agregar a la tabla el proyecto so bre ferrocarril por Casablanca entre Santiago i Valparaiso — A indicacion del señor Rivera se acuerda dirijir oficio solicitando del Gobierno la inclusion en la convocato ria del proyecto sobre condonacion de intereses penales a los colonos del sur i rematantes de tierras.—A indicacion del señor Eyzaguirre, se acuerda solicitar del Gobierno la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre liberacion de derechos de inter-Lazcano Fernando Valdes V. Francisco nacion a los materiales destinados a la edi-Letelier Silva Pedro Yáñez Eliodoro ficacion del templo de la Casa de Correccion de Mujeres de Concepcion.—A indicacion del señor Yáñez se acuerda publicar el de ovejas i despues de breves observacio-|del lúnes próximo. nes de los señores Balmaceda i Urrejola, es Por otra parte, deseo contestar las observapublicacion de sesiones de la Cámara de momento. Diputados.—Se suspende la sesion.—A se | El señor Aldunate (Presidente).—El pro-

yecto sobre creacion de un tribunal especial para los litijios sobre tierras en el sur. —Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías Barros E. Alfredo Búlnes Gonzalo Búrgos Gregorio Claro Solar Luis Correa Ovalle Pedro Charme Eduardo Echenique Joaquin Eyzaguirre Javier García de la H. Pedro Mackenna Juan E. Montenegro Pedro N. Ochagavía Silvestre Rivera Guillermo Salinas Manuel Silva Ureta Ignacio Urrutia Miguel Urrejola Gonzalo Valdes Valdes Ismael Valderrama J. María

Incidentes

proyecto sobre patentes profesionales e in- El señor Búlnes.—Me he impuesto por la dustriales i tratar de él en la sesion del version que dan los diarios de la sesion de juéves de la próxima semana —A indicación ayer, que se formuló indicación para tratar en del señor Claro se acuerda publicar su con-las sesiones de los mártes del proyecto de reortra-proyecto sobre reorganizacion de las ganizacion de los ferrocarriles. Como estimo oficinas de Inspeccion de Tierras i Coloni que ese proyecto es mui grave, desearia que zacion i Mensura de Tierras.—A indicacion estuviera presente en el debate el señor Minis. del señor Búrgos se acuerda solicitar de la tro de Industria, que hoi está ausente; entien-Oficina de Mensura de Tierras datos sobre do que ha ido a acompañar a Mr. Roosevelt en deudores fiscales.—Entrándose a la órden su viaje a Aculeo. Con este motivo pediria que del dia se discute el proyecto sobre pastoreo dejáramos pendiente este asunto hasta la sesion

aprobado.—Se trata i es aprobado el pro-ciones formuladas por el señor Senador por yecto sobre mantenimiento del servicio de Curicó, i no me encuentro preparado en este

gunda hora se discute i es aprobado el pro-specto o que se refiere Su Señoría no se trata-

rá hasta el lúnes próximo. La indicacion del cinco mil pesos a los profesores de bandas. En señor Ministro pidió que el proyecto se tratara Santiago los profesores de bandas son dos, uno en las sesiones de los mártes desde la semana de ellos es el señor Stöber, i tienen a su cargo próxima.

Permiso para conservar un bien raiz

de las últimas sesiones se dió cuenta de una ca ha presentado un proyecto de lei que salva solicitud presentada por la Sociedad Patronato esta dificultad. de la Infancia de Santiago, en la cual solicitaba el permiso requerido por el Código Civil|bre tabla. para poder conservar la propiedad de un bien raiz que ha adquirido. En dicha sesion se yecto a que se acaba de referir el señor Senamanifestaron algunas dudas sobre el particular dor per Llanquihue no podrá ofrecer dificul i pasó el proyecto a Comision.

Yo he estudiado la solicitud i he visto que interes. es análoga a muchas otras que continuamente hemos despachado sobre tabla; por lo tanto me ficultad que se ha presentado en la práctica. permito solicitar al Honorable Senado que se sirva despachar sobre tabla esa solicitud.

La Sociedad Patronato de la Infancia tiene personería jurídica en virtud del decreto supremo de 11 de octubre de 1911.

El señor Aldunatc (Presidente).—El Senado ha oido la peticion que hace el señor Senador por Llanquihue. Si no se hace observacion, se despachará sobre tabla la solicitud a que se ha referido Su Señoría.

Acordado.

en que la Sociedad Patronato de la Infancia de ser su personal en su mayor parte compuespide permiso para conservar la posesion de una casa que ha adquirido en la calle de Rancagua de esta ciudad.

El señor Aldunate (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo, por constar de un solo artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por aprobada la solicitud, redactando la Mesa el proyecto de acuerdo correspondiente.

Acordado.

Sueldo de los directores de bandas del Ejército

El señor Barros Errazuriz.—Rogaria al Honorable Senado que se sirviera despachar sobre tabla, si es posible, un proyecto de lei enviado por el Ministerio de la Guerra, sumamente sencillo i de evidente justicia.

La última lei de sueldos del Ejército, de 23 de 23 de febrero de 1912.» de febrero de 1912, se limitó a cambiar el título de profesores de bandas por el de director de bandas, pero en una de las disposiciones de la palabra. la lei se establece una incompatibilidad respecto Si ningun señor Senador hace uso de la pala-

la instruccion musical del Ejército, por lo cual deben percibir un sueldo. Pero hoi dia no pueden recibir sino los sueldas de profesores de bandas, i desempeñan gratuitamente el otro cargo. Como el espíritu de la lei no puede ha-El señor Barros Errázuriz.—En una ber sido ése, S. E. el Presidente de la Repúbli-

Desearia que ese proyecto se despachara so-

El señor Claro Solar. - En realidad el protad en su despacho, porque no hiere ningun

Ese proyecto tiende a dar solucion a una di-En la lei de presupuestos se ha suprimido el puesto de director de bandas del Ejército, i como el Tribunal de Cuentas ha tenido dificultad para ordenar el pago de los sueldos de los profesores, el señor Ministro anunció este proyecto en la Comision Mista.

El señor Barros Errazuriz.—El profesor Stöber me ha ido a ver i me ha dicho que no puede percibir su sueldo como instructor de bandas.

Sabido es que nuestras bandas militares han El señor Secretario da lectura a la solicitud alcanzado un gran adelanto, i tienen el mérito to por músicos nacionales. Un viajero me ha dicho que las bandas de la República Arjentina, por ejemplo, están formadas en su mayor parte con elemento estranjero; de manera que la labor de los empleados a que me vengo refiriendo es mui interesante.

> El señor Aldunate (Presidente).—Si no se hace observacion a la indicacion que ha formulado el señor Senador por Llanquihue, se discutirá sobre tabla el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

En discusion.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto:

«Artículo único.—El cargo de director de bandas del Ejército quedará comprendido en la escepcion que repecto de los médicos cirujanos establece el artículo 66 de la lei número 2,466

El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco

de los sueldos, dejando con la misma renta de bra, se dará por aprobabado el proyecto en je-

neral i particular, por constar de un solo ar-me sobre el particular, informe que ruego a la tículo.

Aprobado.

and the state of the second se

paraiso

paraiso, señor Guarello, hizo largas considera-plazo. ciones acerca de la construccion de una nueva via entre Valparaiso i Santiago, ya fuera Condonacion de intereses adeupor Melipilla o por otro punto. Si mal no re cuerdo, el señor Senador llegó a proponer la

be a la rémora de ciertos intereses privados sur i los rematantes de tierras fiscales.

comunicacion rápida entre Santiago i Valpa grande importancia en el sur. resolver esta cuestion.

por un señor Ossa, en que pide permiso para me vengo refiriendo. construir ese ferrocarril. Conozco esa solicitud Esas consideraciones me mueven a formular i le daré mi voto cuando llegue el caso. En una la peticion que he hecho. de las sesiones anteriores pedí que se incluye- El señor Mackenna.—El proyecto de lei ra este asunto en la convocatoria; pero hablan-la que se ha referido el señor Senador por Valdo con el señor Ministro de Industria sobre el paraiso fué informado por la Comision respecparticular, me dijo Su Señoría que este asun-tiva hace algunos meses; solo falta que sea to no necesitaba ser incluido especialmente, por-lincluido en la convocatoria para que pueda ser que debia considerarse tácitamente incluido en tratado por la Cámara.

Ahora solicito que esa solicitud se agregue a dos mui ciertos sobre el particular. yor brevedad.

dustria que se sirva imponerse de dicha solici-lindispensable tener conocimiento del monto de tud, no porque considere yo que el asunto sea los intereses fiscales que se iban a condonar i mui grave sino porque lo considero útil. Ade- $|\partial e|$ las causas por que se adeudaban esas sumas. mas estimo que es mui conveniente que la soli-|Con tal motivo solicité del Ministerio de Colocitud llegue a los debates del Senado acompa-inizacion una nónima de los deudores i el monto nada del juicio ilustrado de los señores miem-de la condonacion. Esos datos no han llegado bros de la Comision, pues así talvez se evite/hasta ahora, a pesar de que hace algunos dias una discusion en la Cámara, pues no sé hasta solicité que se reiterara el oficio, a fin de estar qué punto será de fácil despacho este asunto, en aptitud de dar mi opinion en el momento como lo creo.

que la Comision de Industria evacue su infor retardaron el despacho del proyecto.

Comision se digne despacharlo a la mayor brevedad.

El señor García de la Huerta.—La Co-Ferrocarril de Santiago a Val-mision de Industria del Senado ha sido citada para tratar de la solicitud a que se ha referido el señor Senador por Ñuble, de manera que en El señor Balmaceda.—En una de las se-la primera sesion que celebre se ocupará de él. siones anteriores el honorable Senador por Val-Creo que podrá dar su informe en mui breve

dados al Fisco

ojecucion de nuevos estudios. El señor Rivera.—Voi a permitirme roga-Esta materia ya ha sido estudiada como nin-lal Senado que, en la forma ordinaria, dirija ofi, guna otra cuestion de ferrocarriles; pero todos cio al Supremo Gobierno a fin de que, si lo tieesos estudios se estrellan contra el espíritulne a bien, se digne incluir en la convocatoria, monopolista de ciertas rejiones, que hacen im para que pueda ser tratado en el presente peposible esa obra. Tengo en mi poder numero ríodo de sesiones estraordinarias un proyecto de sos antecedentes que me atorizan para decir lei que se refiere a condonacion de intereses peque si esta obra no se ha ejecutado, ello se de-nales adeudados por los colonos estranjeros del

que se contraponen a los intereses públicos. Hai cierta conveniencia en desnachar pronto Como este es un asunto que interesa al pais este proyecto, sea en sentido favorable o adverestero, que se ve ahogado por la falta de una so a los deudores, porque este asunto tiene

raiso, me parece que ha llegado el momento de Los hacendados que ocupan tierras fiscales atraviesan una crísis relativa i consideran de Hai sobre la Mesa una solicitud presentada suma urjencia el despacho del proyecto a que

tre los proyectos relativos a ferrocarriles que El señor Eyzaguirre. -Me parece que el están entregados a la discusion del Congreso. señor Senador por Coquimbo no tiene recuer-

la tabla para que pueda ser discutida a la ma-l Yo tambien formo parte de la Comision que debe informar el proyecto a que se ha referido Al mismo tiempo ruego a la Comision de In-lel señor Senador, i cuando se trató de él creí oportuno.

Formulo, pues, indicacion para que se agre- He creido necesario dar estas esplicaciones gue este asunto en la tabla, sin perjuicio de porque precisamente yo solicité esos datos que

Exencion de derechos de aduana

El señor Eyzaguirre. — Aprovecho estar con la palabra para formular indicacion a fin Mesa, a fin de sea conocido de los señores Sede que, en la forma ordinaria, se solicite del nadores. Supremo Gobierno la inclusion en la convocatoria de un proyecto en que se libera de derechos de aduana a los materiales importados para edificar un templo en la Casa Correcional de Mujeres de Concepcion.

Patentes profesionales e industriales

informe de la Comision Especial nombrada por el Senado para que estudiara el proyecto del contribucion de patentes, que fué despachado por la Cámara de Diputados en 1908. Rogaria a la Mesa que incluyera ese proyecto en la dores por Valparaiso i Concepcion, estimo que cuenta de hoi con doble objeto. La lei de patentes, que va a gravar la industria, el comercio i en cierto sentido los consumos, es de mucha cion de Tierras i a la Oficina de Mensura de gravedad e importancia, por lo cual merece Tierras. una atencion mui detenida del Senado. Yo de-l searia que ese informe se publicara en los dia-rar que el Senado estaria mui bien informado rios de Santiago con el objeto de que pueda sobre el particular. ser conocida, a fin de que el Senado o la Covan a ser afectados por esa lei. Ademas hai un vecto. segundo punto de vista que considerar en esta materia. Por una parte, hai que dar a las mu-lde pesos, i ademas se trata de remediar una sinicipalidades los recursos que necesiten para tuacion aflictiva segun lo ha manifestado el hoatender los diversos servicios que les están encomendados, i a eso tiende la lei a que me vengo refiriendo, i hai que poner término a un gran numero de injusticias que orijina el mantenimiento de la lei de 1866; pero, por otra parte. las industrias, el comercio i los consumos en jeneral se sentirán, sin duda, afectados con el aumento de la contribucion. Por eso me parece justo que se publique con debida anticipacion el proyecto, a fin de que sea conocido del pais entero ántes que sea aprobado por el Senado.

Yo formulo indicacion para que se trate de este asunto con preferencia a todo otro, con escepcion de los presupuestos, en la sesion del juéves de la semana próxima. De esta manera para que se publique el informe a fin de que ves en lugar preferente; de manera que posterel Senado pueda proceder con entero conoci-garíamos otros asuntos de importancia. Ayer miento de causa sobre el particular.

Leyes de colonizacion

vamos a entrar a la discusion de los proyectos vecto a que se refiere Su Señoría.

que han quedado pendientes sobre colonizacion, uno de los cuales está mui avanzado i habrá que discutir el que trata de la organizacion del servicio, creo conveniente que se publique en un boletin el contra-proyecto que voi a enviar a la

Ese contra-proyecto tiene por objeto reorganizar las oficinas de Mensura de Tierras i la Inspeccion de Tierras i Colonizacion, refundién-Lolas en una sola oficina.

Creo que eso se puede hacer sin perjudicar absolutamente el servicio, obteniendo una economía de ciento seis mil pesos.

El señor Yañez.— Ha sido despachado el Condonacion de intereses adeudados al Fisco

El señor Búrgos.—Con referencia al proyecto a que se han referido los señores Senaseria mui conveniente pedir informe, por intermedio del Ministerio respectivo, a la Inspec-

Tengo antecedentes que me permiten asegu-

Formulo, pues, indicación para que se agremision puedan recibir informaciones de quienes gue ese informe a los antecedentes del pro-

> Se trata, por una parte, de algunos millones norable Senador de Valparaiso.

> El señor Correa.—Si no he entendido mal, la indicacion del honorable Senador de Valdivia es para que se dé un lugar preferente en la tabla al proyecto sobre patentes profesionales e industriales.

> El señor Yañez. — Mi indicacion es doble, señor Senador. En primer lugar, para que se pubique el informe relativo al proyecto de patentes profesionales e industriales, i en seguida para que se fije el primer lugar de la tabla de la sesion del juéves próximo a fin de tratar este asunto, siempre que no haya presupuestos.

> El señor Correa.—Quedaria para el juépedí que en la sesion del juéves se discutiera el proyecto sobre marcas de fábricas.

El señor Yañez.—Yo me he referido al juéves de la semana próxima; de tal modo que El señor Claro Solar.—Como en breve habrá tiempo suficiente para despachar el propermitirme refrescar la memoria de honorable les próximo o desde hoi. Senador.

Este proyecto tiene preferencia para ser tra-mártes próximo, honorable Senador. tado en la sesion del juéves próximo, con o sin informe de Comision.

El señor Mackenna.—Deseaba manifestar al honorable Senador de Concepcion que el espediente sobre este asunto de condonacion de deudas de los colonos, está en poder de la Comision, de tal manera que me parece que la in dicacion formulada por Su Señoría podria ser oportuna, una vez que este asento estuviera en estado de debatirse en la Cámara.

Entónces se podrian pedir datos, por el momento, repito, no lo creo oportuno porque este negocio está aun en Comision.

El señor Búrgos.— He pedido esos datos para agregarlos al espediente, porque tengo informaciones, que no sé si sean verdaderas, que todos los compradores de terrenos de poco precio son los que han cumplido debidamente i que los que se encuentran en la otra situacion han tenido inconvenientes en pagar. Esos han especulado, no pagando, a fin de que se les condone la deuda.

El señor Ochagavía.—¿En qué órden queda el proyecto pendiente sobre reorganizacion de ferrocarriles, que tiene preferencia para la sesion de los lúnes? Porque el señor Presidente ha manifestado que una vez que la Comision respectiva presente su informe sobre la materia a que se ha referido el honorable Senador de Valdivia, éste se entrará a discutir de preferencia sobre cualquier otro asunto.

El señor Aldunate (Presidente). -- Ese da preferencia, en la sesion de los dias lúnes, al proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles.

que formulaba el honorable Senador por Talca, el informe en los diaries. quien decia que no debia darse preferencia a este asunto para la sesion del juéves, toda vez que esa preferencia habia sido acordada para otros proyectos.

el honorable Senador de Talca tiene perfecto derecho para formular sus observaciones. Me he permitido únicamente recordarle que el Se nado tomó un acuerdo especialísimo para el proyecto de patentes, en vista de su urjencia. Por lo demas, el proyecto que se refiere al rejistro de marcas no tiene un lugar de prefe rencia, sino que ha sido agregado a la tabla.

El señor Urrejola.-Desearia saber si la preferencia acordada por el Honorable Senado cion.

El señor Aldunate (Presidente).—Voi a para la sesion de les mártes, rije desde el már-

El señor Aldunate (Presidente). - Desde el

Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas. El señor Secretario. -- La indicación del señor Balmaceda, para agregar a la tabla la solicitud de den Macario Ossa sobre la construccion de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso por Casablanca.

El señor Aldunate (Presidente).—En vo-

tacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario. -- Indicacion del honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, para que se oficie pidiendo la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre condonacion de intereses penales a los colonos i rematantes de tierras fiscales en el sur.

Tácitamente se dió por aprobada esta indica-

cion.

El señor Secretario.-Indicacion del honorable Senador por Concepcion, señor Eyzaguirre, para que tambien se oficie solicitando la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre liberación de derechos de internacion para los materiales destinados a la construccion del templo de la Casa de Correccion de Mujeres de Concepcion.

Tácitamente se dió por aprobada esta in-

dicacion.

El señor Secretario. -- Indicación del seacuerdo fué derogado por otro posterior que nor Senador por Valdivia, para que se coloque en el primer lugar de la tabla de la sesion del juéves de la próxima semana, el proyecto, in-El señor Ochagavía.—Yo no veo que haya formado por la Comision, sobre patentes profeoposicion entre ese acuerdo i las observaciones sionales e industriales, i para que se publique

> Tácitamente se dió por aprobada esta indicacion.

El señor Aldunate (Presidente).—Se ten-El señor Aldunate (Presidente).—Creo que drá por dada la cuenta de este proyecto en la sesion de hoi i se publicará el informe.

El señor Secretario.—Indicacion del honorable Senador por Concepcion, señor Búrgos, para que se oficie al señor Ministro de Colonizacion, a fiu de que solicite de la Oficina de Mensura de Tierras un informe acerca del proyecto sobre condonacion de intereses penales a los colonos i rematantes de tierras fiscales en el sur.

Tácitamente se dió por aprobada esta indica-

ORDEN DEL DIA

Pastoreo de ganado

El señor Aldunate (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de la Cámara de Diputados que ayer se acordó tratar en el tiem hoi.

oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 19 de noviembre de 1913.—El no per eso deja de ser un privilojio. proyecto de lei que exime del derecho estable- En caso de aprobarse esta lei, creo que dedel pais hasta el rio Maule, que se esporte a cam-comercio, pero dictar una lei para todo el terri Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

1897, el ganado ovejuno que se envie a pas- te sobre la reforma introducida. tar a la República Arjentina i retorne por los | El señor Balmaceda.- ¿l en qué consiste puertos de cordillera.

Art. 2.º Los resguardos de frontera no da | Al señor Aldunate (Presidente).—Consisrán terna-guias sino con el visto bueno del Go-lte en quiter el privilejio que el proyecto estabernador respectivo, i solo serán válidas para blecia. regresar con el ganado hasta el 15 de abril in- El señor Balmaceda.—En ese sentido le mediato a la fecha en que hubieren sido espe-negaré mi voto. didas, i por el mismo resguardo de partida. En El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco la Gobernacion se llevará un libro especial en la palabra. que se anoten los pases concedidos.»

Lo que tengo la honra de decir a V. E. on respuesta a su oficio número 455, de fecha 9 de enero del año próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.»

Et proyecto aprobado por el Senado dice asi: «Artículo único.—Exímese del derecho establecido en la lei número 980, de 23 de diciem | modificacion por veintiun votos contra uno i bre de 1897, el ganado ovejuno del norte i una abstencion. centro del pais, hasta el rio Maule, que se es | El señor Secretario. -La Honorable Cáporte a campos arjentinos i retorne por los mara de Diputados ha agregado el siguiente puertos de cordillera.»

El señor Aldunate (Presidente).—De mo- est. 2.º Los resguardos de frontera no dado que el artículo 2.º ha sido agregado por la rán torna-guias sino con el visto bueno del go-Cámara de Diputados, i el artículo 1.º tiene una bernador respectivo, i solo serán válidas para

rio Maule.

el artículo 1.º

El señor **Búlnes.**—Desearia saber si este que se anoten los pases concedidos.» proyecto es como me parece entenderlo, es decir, que crea una situacion especial para las pro-cusion la adicion propuesta por la Honorable vincias del centro del pais.

El señor Aldunate (Presidente).—La reforma consiste en suprimir la distincion del Senado, porque esta Cámara daba este privilejio hasta el rio Maule, i la Cámara de Diputados hace jeneral la disposicion.

El señor Balmaceda.—En realidad yo creo que este proyecto consagra un privilejio para aquellos que, no teniendo pastos o terrepo sobrante de la primera hora de la sesion de nos suficientes, se les autoriza para ir a pastar, en competencia con los mismos agricultores na-El señor Secretario da lectura al siguiente cionales, a la República Arjentina. Cierto que este privilejio no es de gran consideracion, pero

cido por la lei número 980, de 23 de diciembre biera ser limitada a las provincias de Coquimbo de 1897, el ganado ovejuno del norte i centro al sur, que son en las que pudiera haber ese pos arjentinos i retorne por los puertos de la torio de la República, me parece que podria dar cordillera, ha sido aprobado por la Cámara de lugar a inconvenientes en la práctica; seria, en

una palabra, autorizar el contrabando.

El señor Aldunate (Presidente).—Prevengo al honorable Senador que este artículo ha sido ya aprobado por la Honorable Cámara de «Artículo 1.º Exímese del derecho estableci- Senadores i fué mudificado por la otra Cámara, do en la lei número 980, de 23 de diciembre de de manora que hai que pronunciarse únicamen-

esa reforma?

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Se va a votar si se acepta o nó la modificacio introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

En votacion.

Efectuada la votación, resultó aprobada la

artículo:

modificacion, porque suprime el límite hasta el regresar con el ganado hasta el 15 de abril inmediato a la fecha en que hubieren sido espe-En discusion la modificacion introducida en didas, i por el mismo resguardo de partida. En la Gobernacion se llevará un libro especial en

El señor Aldunate (Presidente).—En dis-

Cámara de Diputados.

no cabe discusion sobre este asunto, sobre el chilenos, es un grande error el dar crédito a cual se ha pronunciado una i otra Cámara. Pe-[esta noticia. Es verdad que hai casos aislados ro al tratarse de esta agregacion hecha por la de pequeñas par tidas de animales, especialmen-Cámara de Diputados, con el fin, sin duda, te de hembras que se esportan; pero las partimui laudable de resguardar lo mas posible la das de animales arjentinos que se internan siseriedad de esta concesion que otorga la lei en guen siendo cuantiosas i cada dia el contrabanproyecto, debo decir que, a mi juicio, esta ga do es mas escandaleso. rantía consultada no vendrá sino a agravar mas Queria hacer estas cortas observaciones para la falta de seriedad con que hasta aquí se ha que lleguen a conocimiento del señor Ministro cumplido la lei de 1897 que gravó la interna- de Hacienda, i si Su Señoría las cree dignas cion del ganado estranjero.

Yo he estimado siempre que en este particu las en un proyecto de lei. lar debia seguirse uno de estos dos caminos: o El señor Aldunate (Presidente).— Ofrezco suprimir el impuesto al ganado arjentino, o si la palabra. se le mantiene, establecerlo de la única manera que puede estimarse séria, o sea, haciendo que la percepcion esté confiada a personas que ten-mara de Diputados. gan interes directo en evitar los fraudes.

Yo he abrigado esta idea desde que se dictó bado. la lei. Al efecto, poco tiempo desnues de dictada, en 1900, presenté un proyecto a la Cámara de Diputados que tendia a entregar en remate público la percepcion del impuesto, dividiendo el pais en zonas. El trámite que se dió a este proyecto fué pedir primero informe a la Superintendencia de Aduanas. Esta oficina informó en sentido contrario al propósito del proyecto. La Comision de Hacienda de la Camara de Diputados, sin llamar al autor del proyecto, informó por unanimidad, haciendo suyo el informe de la Superintendencia de Aduana; i la Cáma na de Diputados desechó, por fin, el proyecto.

Entre tanto, tres años despues de esto tuve la satisfaccion de imponerme de que el Superhabia informado en contra del proyecto presentado por mí, pasaba un informe al señor Ministregarse la percepcion de este impuesto en de este proyecto. suprimirla.

do todo en arriendo, nosotros podemos irnos al Es un principio de derecho público univernuestras casas.

derecho a percibirlo, mediante el pago al Esta-vicios internos? do, de tanto o cuanto. Como digo, el Superin | Creo que el senado no podrá ménos que aceptendente de Aduanas que en la época a que me tar este proyecto. Hacienda, confirmaba las opiniones que yo es-nador por Nuble.

eco de la noticia de que ya no se internan ani-mente a los gsstos de su funcionamiento, i, si es

El señor Urrejola.—Comprendo que ya males de la Arjentina, sino que se esportan los

de tomarse en consideracion, procure traducir-

Cerrado el debate.

En votacion el artículo agregado por la Cá-

Si no se pide votacion, se dará por apro-

Aprobado.

Publicacion de las sesiones de la Cámara de Diputados

El señor Aldunate (Presidente). — Como todavía queda tiempo sobrante de la primera hora, podríamos ocuparnos de un oficio que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, en que da cuenta de haber insistido en un proyecto relativo a la publicacion de sus sesiones.

Acordado

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica haber intendente de Aduanas, sucesor de aquel que insistido en la aprobacion del proyecto que sobre esta materia habia sido rechazado por el Senado.

El señor Aldunate (Presidente).—En distro del ramo, cuya conclusion era que debia en-|cusion sí el Senado insiste o no en el rechazo

remate público a particulares, o caso contrario, El señor Balmaceda.—Creo que el Senado no meditó mucho al despachar este proyecto El señor Búlnes.—Pero si vamos entregan- que, en realidad, no podia dejarse de aprobar.

sal, consagrado en la Constitución de muchos El señor Urrejola.---Puede pensar así Sulpaises, que cada Cámara regla sus propios gas-Señoría; sin embargo, la única manera de evi-tos. ¿Cómo iríamos nosotros a oponernos a las tar los contrabandos es que en la percepcion decisiones de la Cámara de Diputados relativas de este impuesto haya una persona que tenga a la organizacion i funcionamiento de sus ser-

refiero era el señor Valdes Vergara, en dos in- El señor Lazcano. — Deseo agregar una formes sucesivos que pasó al Ministerio de palabra mas a las pronunciadas por el señor Se-

presé i que traduje en un proyecto de lei. | Las Cámaras siempre han sido mui solícitas Yo creo que si ha llegado a esta Cámara el en esto de mantener su independencia relativa-

poder hacer estos gastos, no es ménos cierto por particulares, situadas al sur del Bio-Bio.» que esa cortesía, que es indispensable que exis- Quedó pendiente una indicacion del honorata entre Cámara i Cámara, obliga a no discutir ble señor Claro Solar para que se agregara un

ninguno de estos gastos.

El Senado ha sido tan riguroso sobre este particular, que casi puede decirse que ha tocade los estremos, porque ha llegado a interpretar leyes que ordenan que todos los que emplean dinero de la Nacion deben dar cuenta de su inversion al Tribunal de Cuentas. Esta Cá-|te de Valdivia.» mara, dentro de ese propósito de mantener su independencia en los gastos que haga, en épocas anteriores trató este asunto, i hai al respecto un acuerdo no derogado, mediante el cual bado. el Senado resolvió no someter los gastos que hiciera a la aprobacion del Tribunal de Cuentas, a pesar de que hai una lei que le obliga a hacer esto.

De modo que no seria propio, en vista de este antecedente, que fuéramos nosotros a romper esta armonía entre las dos Cámaras, cuando todavía no hemos modificado aquel acuerdo a que acabo de referirme.

El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste o nó en el rechazo de este proyecto.

Puesto en votacion si el Senado insistia, resultó que no insistia, por veintidos votos contra uno.

El señor Aldunate (Presidente).—Se sus-blecida por la lei para estos majistrados. pende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Tribunal especial

El señor Aldunate (Presidente). - Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del proyecto de la Comision de Colonizacion que crea un tribunal especial para fallar los juicios sobre tierras en el sur.

Este proyecto está ya aprobado en jeneral i se encuentra pendiente la discusion del artículo 1.º

21 de agosto quedó aprobado el artículo 1.º en blica a propuesta del Tribunal, servirá de aseesta forma:

cidirá, en la forma que prescribe esta lei, todas la palabra. las contiendas que se promuevan a favor o en contra del Fisco, con relacion a la mera tenencia, posesion o dominio de las tierras a que se

verdad que se necesita autorizacion legal para considerare con derecho el Estado, ocupadas

inciso redactado así:

«Los mismos tribunales conocerán en las causas sobre demarcacion i deslindamiento de terrenos i en la division de la propiedad indíje. na i de comunidades de terrenos existentes en el territorio de la actual jurisdiccion de la Cor-

El señor Claro Solar.—Si mi idea fuera aceptada, podria modificarse la redaccion, para que guardara concordancia con el artículo apro-

El señor Secretario ---Quedaria así: «El mismo tribunal conocerá en las causas sobre demarcacion i deslindamiento de terrenos i en la division de la propiedad indíjena i de comunidades de terrenos existentes en el mismo territorio.»

El señor Aldunate (Presidente).—Si no se hace observacion, se daria por aprobado el artículo con esta agregacion. Aprobado en esa forma

El discusion el art. 2.º

El señor Secretario.—«Art. 2.º El tribunal se compondrá de tres jueces i un fiscal, que deberán tener las calidades para ser Ministros de la Corte de Apelaciones, i los honores i prerrogativas de tales.

El nombramiento se hará en la forma esta-

Desempeñará la presidencia el miembro que designe et Presidente de la República.»

El señor Claro Solar — Yo habia formulado indicacion para sustituir el inciso 1.º, pero ya esa indicacion no tiene cabida, de modo que la retiro.

El señor Aldunate (Presidente).—Si no se hace observacion al artículo, se daria por aprobado.

El señor Claro Solar.—Con mi voto en contra.

El señor Aldunate (Presidente).—Aprobado el artículo con el voto en contra del honorable Senador de Aconcagua.

En discusion el artículo siguiente.

El señor Secretario.—«Art. 3.º Un inje-El señor Secretario.—En la sesion del niero, nombrado por el Presidente de la Repúsor técnico de éste.»

«Artículo 1.º Un tribunal sustanciará i de- El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco

En votacion.

Aprobado.

En discusion el artículo siguiente.

El señor Secretario. — «Art. 4.º Habrá dos buciones de los Tribunales i en cuanto le fuere secretarios, que a la vez serán relatores, i los aplicable. oficiales necesarios. Este personal será nombra- Cada dos meses mandará a la Corte Suprepuesta del Tribunal.»

El señor Claro Solar.—Me parece exce- El señor Claro Solar.—Hago indicacion

bastaria.

la atencion de Su Señoría a que estos secreta-que se agregue un inciso 3.º que diga: «El serios serán tambien relatores.

El señor Claro Solar. — De todas maneras, el trabajo es poco. Formulo, pues, indicacion para que se reduzca a uno solo i se cambie la frase diciendo: «Habrá un relator secreta-la palabra. rio, etc.»

El señor Aldunate (Presidente).—En dis-propuestas. cusion la indicacion.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Fuê aprobada la indicación por once votos contra seis i dos abstenciones.

El señor Eyzaguirre (al dar su voto).— Digo que nó, haciendo honor a la Comision que ha estudiado esto detalladamente.

El señor Aldunate (Presidente).—Aprobado el artículo con la modificacion.

En discusion el artículo que sigue.

El señor Secretario. — «Art. 5.º El asiento principal del Tribunal será la ciudad de Valdivia; pero podrá funcionar, a su eleccion, en las capitales de provincia o departamento que considere necesario, dentro de la zona sometida a su jurisdiccion.»

El señor Claro Solar.—Debe quitarse la con un litigante, no puede ser recusado. palabra «principal», que está de mas

la palabra.

Aprobado el artículo con la modificación propuesta.

En discusion el artículo siguiente.

res impuestos a los jueces, secretarios i relato-cho que tiene todo el mundo. res, por el título VII de la Lei de Organizaci n El señor Claro Solar.—Se ha consignado i Atribuciones de los Tribunales, rijen respec-len la lei esta disposicion, porque se ha consitivamente con los funcionarios de análoga je-|derado que este Tribunal tiene, hasta cierto rarquía que establece la presente lei.

jueces, se aplican a estos funcionarios.»

El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco cancias ni recusaciones. la palabra.

Aprobado el artículo.

En discusion el que sigue.

Suprema ejercerá sobre él la jurisdiccion co-divia. Como esa idea se rechazó, he debido rreccional, disciplinaria i económica, en la for-aceptar esta otra base, i dentro de ella, la disma que establece la Lei de Organizacion i Atri-posicion de que se trata es congruente.

do por el Presidente de la República, a pro ma un cuadro de las causas pendientes, con esplicacion del estado en que se encuentran.»

sivo el número de secretarios; creo que con uno para que se diga, en vez de «La Corte Suprema ejercerá sobre él», «La Corte Suprema ejer-El señor Aldunate (Presidente).—Llamo cerá sobre este Tribunal, etc.» I tambien para cretario publicará mensualmente el movimiento de causas en el *Diario Oficial*, con esplicacion del estado en que se encuentren.»

El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco

Aprobado el artículo con las modificaciones

En discus on el artículo 8.º

El señor Secretario.—«Artículo 8.º Los jueces que lo compongan no podrán ser inhabilitados por implicancia o recusacion.

Esta misma regla se aplica o los relatoressecretarios, los cuales, sin embargo, podrán ser separados de sus puestos por el Presidente de la República, de acuerdo con el Tribunal.»

El señor Aldunate (Presidente).—Conforme a una modificacion anterior, se cambiará la frase relatores-secretarios por relator-secretario.

El señor Balmaceda (Presidente).—No me parece bien esta disposicion, que hace dessparecer las causas de implicancia o de recusacion consagradas con mucha razon en la lei, suprimiendo para el Fisco una garantía que tienen todos los ciudadanos. De esto resultará que un juez, aunque lenga un parentesco inmediato

El señor Aldunate (Presidente).—El objeto El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco de esta disposicion es que no se perturbe la marcha del Tribunal por implicancias i recusaciones; i que los juicios puedan marchar con rapidez.

El señor **Balmaceda**.—Aun cua ido así El señor Secretario.—«Art. 6.º Los debe- sea, esta disposicion priva al Fisco de un dere-

punto, el carácter de árbitro, i dentro de este Las reglas relativas a la movilidad de los criterio, la disposicion está bien consultada, porqué tratándose de árbitios, no caben impli-

Digo esto a pesar de que mi idea era contraria a la organizacion de un Tribunal especial; yo habria preferido que hubieran entendido en El señor Secretario.—«Art. 7.º La Corte estas causas los miembros de la Corte de Valla palabra.

Aprobado el artículo.

En discusion el artículo siguiente.

El señor Secretario.—«Artículo 9.º En bra «actualmente». caso de inhabilidad por renuncia, fallecimiento, El señor Aldunate (Presidente).— Ofrezlicencia conferida conforme a la lei, o por cual-co la palabra. quiera otra causa, el juez que faltare será reem-| Aprobado el artículo con las modificaciones plazado temporal o permanentemente, segun propuestas. los casos, en la forma prevenida por la lei.» | En discusion el artículo siguiente.

renuncia, fallecimiento, licencia, etc». del Código de Procedimiento Civil.

propiamente inhabilidad, sino que deja de ha-|bides por uno de sus miembros, en conformiber juez, i en caso de licencia no hai tampoco dad a lo prescrito en el artículo 314 del Código inhabilidad

cuál seria la forma legal para suplir la falta de Igualmente se dieron por aprobados sin deestos jueces. A mi juicio, debe consignarse bate los siguientes artículos: alguna disposicion sobre la manera de inte- «Art. 11. El Tribunal procederá sumariagrar el Tribuual.

ma seria la ordinaria; se haria la propuesta por Civil. el Tribunal i el reemplazante seria nombrado | Tas dilijencias probatorias podrán ser recibi-

del Consejo de Estado.

El señor Bulnes.—Seria bueno entónces l'rocedimiento Civil.

dice.

neras me parace conveniente decir que se pro-asuntos por decidir; i en caso de dispersion de Organizacion de Tribunales.

fuera de los de licencia, renuncia, etc., i que miento hasta obtener sentencia.»

talvez convendria dejarla.

salvarse borrándola de donde está i agregán-res fiscales.» dola despues de la frase «o por cualquiera otra El señor Claro Solar. – No entiendo este causa», de modo que se diria «o por cualquiera artículo. causa de inhabilidad.»

la palabra

Aprobado el artículo en la forma propuesta El señor Claro Solar.—Mejor seria supripor el honorable Senador de Cautin.

En discusion el artículo que sigue.

someterse al Tribunal los juicios que se trami-que se tuvo en vista fué que puede haber casos tan ante los tribunales, salvo los que se hallen en que el fiscal tenga que integrar el Tribunal, pendientes por casacion en el fondo o en la i entónces es conveniente que los promores fisforma ante la Corte Suprema.»

vendria agregar despues de la frase «ante El señor Claro Solar. Este Tribunal sui-

El señor Aldunate (Presidente).--Ofrezco otros tribunales» esta otra: «sobre las materias de su competencia.»

El señor Salinas.—I agregar tambien donde dice «los juicios que se tramitan» la pala-

El señor Salinas.—Me permito proponer El señor Secretario.—«Art. 11.—El Trique se modifique la redaccion, suprimiendo la bunal procederá sumariamente, segun las repalabra «inhabilidad», i diciendo «En caso de glas que establece el título XII del libro III

En caso de renuncia o fallecimiento no hai Las ditijencias probatorias podrán ser reci-

de Procedimiento Civil.»

El señor Claro Solar.—Desearia saber Sin debate, se dió tácitamente por aprobado.

mente, segun las reglas que establece el título El señor Aldunate (Presidente).—La for XII del libro III del Código de Procedimiento

por el Presidente de la República, con acuerdo das por uno de sus miembros, en conformidad a lo prescrito en el artículo 314 del Código de

hacer referencia a la Lei Orgánica de Tribunales. | Art. 12. Las resoluciones se espedirán segun El señor Secretario.—El artículo 2.º lo el criterio de los jueces que las pronuncien. El acuerdo de la mayoría numérica de éstos, for-El señor Claro Solar.— Pero de todas ma-mará sentenciá sobre todos o cada uno de los cederia en la forma prevenida por la Lei de votos, si no hubiere acuerdo acerca de la opi-Inion que debe ser escluida, decidirá el presiden-El señor Valderrama.— Yo me permito te, i el juez cuya opinion fuere desechada, tenobservar que la palabra inhabilidad que trata drá precisamente que adoptar algunas de las de suprimirse puede corresponder a otros casos opiniones restantes, repitiéndose este procedi-

El señor Secretario.—«Art. 13. Elfise al El señor Salinas. — La dificultad podria podrá requerir la intervencion de los promoto-

El señor Salinas -- Parece que debiera co-El señor Aldunate (Presidente).—Ofrezco locarse depues del artículo 11; así se entenderia mejor.

mirlo; es un artículo que no consulta ninguna

lidea.clara ni precisa; no tiene objeto.

El señor Secretario. — «Art. 10. Deben El señor Aldunate (Presidente). —La idea cales tomen el carácter de actores a nombre del El señor Aldunate (Presidente). — Con-Fisco, en los juicios en que eso ocurra.

jeneris se compone de tres jueces i un fiscal, Ahora el artículo en debate establece que no segun el artículo 2.º, de manera que es ese fiscal habrá recurso alguno contra las resoluciones el que debe activar los pleitos en representa-que pronuncie el Tribunal. Me parece que esto cion de los intereses del Estado.

disposicion despues del artículo 11, en el cual Tribunal, pero no así al Fisco, a quien creo que

cando la colocacion i la redaccion, podria en vorable. tenderse.

En consecuencia, hago indicacion para que tículo i hago indicacion en este sentido. el artículo figure como inciso último del ar- El señor Claro Solar.—El artículo en distículo 11 i se redacte en la sigmente forma: ension está dentro del espíritu del proyecto, i "Para las dilijencias que sea necesario efec-sin duda alguna él tiende a procurar la mas prontuar en los departamento, el fiscal podrá ta solucion de estas cuestiones, no dando lugar requerir la intervencion de los promotores fis-la recursos que no tendrian cabida sino para ante cales».

El señor Aldunate (Presidente).—Si al Se-bunal ad hoc. nado le parece podria quedar aprobado el ar | Pero considero que es fundada la observaartículo 11.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 13.

como artículo 13 el 14, que dice:

de su fundamento, salvo aquellas en que se re-|Corte Suprema. suelva en definitiva sobre el dominio; en todo | El señor Balmaceda.—Pero los juicios poler.»

Tribunal resolverá en definitiva los juicios pose- permitirá litigar. sorios, i apreciará la prueba en éstos i en los El señor Claro Solar.—No me he esplicaordinarios, segun su criterio.

Para resolver, en definitiva, sobre el dominio, aplicará las leyes sustantivas del caso.»

habrá recurso alguno contra las resoluciones drán recurso de casacion en el fondo; pero en que pronuncie; pero solo procederá el de casa-|todo caso, las sentencias que fueren desfavoracion en el fondo contra las sentencias definitivas bles al Fisco deberán ser consultadas a la Corte de dominio.

En estos recursos se aplicarán las disposi- El señor Búlnes —I respecto a los juicios ciones vijentes, considerándose el Tribunal para posesorios ¿no hai apelacion posible? este efecto como Corte de Apelaciones.

cursos, debe darles preferencia.»

El señor Balmaceda.—El artículo 8.º es-|consultada a la Corte Suprema. tablece que los jueces que compongan este El señor Búlnes.—Es que Su Señ ría habia Tribunal no podrán ser inhabilitados por impli-dicho que solo serian consultables las sentencancia o recusacion, i como el Fisco no tiene cias pronunciadas en los juicios de dominio. parientes, esa disposiciones va a favorecer es- El señor Claro Solar.—Seguramente me clusivamente a los litigantes contra el Fisco, espresé mal.

no es posible; bien podria no darse a los parti-El señor Salinas.—Se podria agregar esta culares derecho a apelar de las resoluciones del se habla de las dilijencias probatorias. | debe dejarse la puerta abierta para que apele al El señor Claro Solar.—En efecto, modifi-Tribunal superior cuando el fallo le sea desfa-

The second of th

Soi, pues, de opinion que se suprima este ar-

la Corte Suprema, desde que se trata de un tri-

tículo en la forma propuesta por el honorable cion que ha hecho el honorable Senador por Senador por Aconcagua, como inciso final del Nuble i me parece que podria salvarse la dificultad haciendo una pequeña modificacion al artículo Podria establecerse que no habria recurso alguno contra las resoluciones del tribu-El señor Secretario.—Figuraria entónces nal en juicios posesorios, que en los juicios de dominio procederia el recurso de casacion en el «No es necesario que las sentencias conten-sfondo, i que si la sentencia fuere contraria al gan esposicion de antecedentes, ni los motivos Fisco, deberia en todo caso ser consultada a la

caso, deben decidir de un modo claro el asun-|sesorios son casi la totalidad de los que se proto controvertido, comprendiendo todas las ac-|mueven. Un individuo, por ejemplo, por medio ciones i escepciones que se hubieran hecho va- de la falsificacion de una escritura vende a otro una propiedad del Estado; este último la inscri-Ein debate se dió tácitamente por aprobado be en el C nservador respectivo i pide una co-El señor Secretario — «Artículo 14. El pia de ella i ya tiene un título posesorio que le

do bien o no me ha comprendido Su Señoría.

Yo hago diferencia entre los juicios adversos al Fisco i los que no lo son. Respecto de los Sin debate se dió tácitamente por aprobado. juicios posesorios no habrá recurso alguno, no El señor Secretario.—«Artículo 15. No así respecto de los juicios de dominio, que ten-Suprema.

El señor Claro Solar. -- Si el particular lo La Corte Suprema, al conocer de estos re | pierde tendrá que seguir juicio de dominio, i si lo pierde el Fisco, la sentencia tendrá que ser

de Precedimiento Civil, todas las sentencias nal; i se faculta al Presidente de República desfavorables al Fisco, tanto las relativas a jui-para celebrurlas.» cios posesorios como de dominio, sean consul- El señor Echenique.—Creo que seria pretables. En los juicios posesorios no hai recurso ferible suprimir este artículo, porque él imporde apelacion ni por el Fisco ni por los particu- la quitar al Tribunal la resolucion de muchos ares, i en los juicios de dominio puede inter-|de estos asuntos para darla a los ajentes admiponerse el recurso de casacion, pero no el de nistrativos que pululan por los Ministerios El apelacion. En cuanto a las sentencias desfavo-|Tribunal tiene facultad para resolver los litijios, rables al Fisco, repito que serán consultables segun el criterio que se forme con arreglo a tanto en los juicios posesorios como de dominio. derecho. Esto de dejar la resolucion de estas

se hace observacion, se dará por aprobado el pública es sumamente grave. artículo en la forma propuesta por el honorable. De manera que hago indicacion para que se

Senador por Aconcagua.

nador, pero Su Señoría podrá enviarlas redac-mision al consultar este artículo tuvo presente tadas a la Mesa.

En discusion el artículo siguiente.

soluciones se harán ejecutar por el mismo Tribu-|tan difícil de probar en aquella rejion, i con el nal, en la forma determinada por el artículo 10 fin de solucionar de una manera rápida juicios de la Lei de Organizacion i Atribuciones de los complicados que pueden durar muchos años. Tribunales, i le corresponde ordenar la forma- | Por lo demas, estas transacciones no podrá cion de los planos respectivos, a fin de que, con hacerlas el Presidence de la República sino arreglo a ellos, se haga la entrega material del previo informe favorable del Tribunal, de materreno reconocido a favor del Fisco o de los nera que los interesados tendrán que jestionarparticulares.

deslindes Sjados en él, en el Rejistro del Con servador de Bienes Raices que corresponda.

del derecho que se reconoce.»

se modifique este artículo redactán lolo en la si-terrenos.

guiente forma:

«El Tribunal hará ejecutar sus resoluciones artículo, de manera que estas cuestiones se faen la forma determinada por el artículo 10 de llen con arreglo a derecho, la Lei de Organizacion i Atribuciones de los El señor Aldunate (Presidente). -- Varias Tribunales i ordenará la formacion de los pla lie las concesiones hechas por el Gobierno en nos respectivos, etc...»

la frase de manera que todo quede incluido en perar parte importante de los terrenos conceforma mas correta en un a sola proposicion.

se ejecutarán los planos?

teresada, naturalmente.

inconveniente, se dará por aprobado el artícu- nunciado a alguna parte de sus derechos. Así se lo en la forma propuesta por el honorable Se-ba podido llegar a la liquidación de la concesion nador por Cautin.

Queda así acordado.

transacciones que propusieren las partes, serán rantías, porque toda transaccion tendria que ser sometidas para su aprobacional Presidente de la informada favorablemente por el Tribunal.

Mi idea es que, como lo establece el Código República, previo informe favo able del Tribu-

El señor Aldunate (Presidente).—Si no cuestiones al arbitrio del Presidente de la Re-

saprima el artículo.

Se ha tomado nota de las ideas del señor Se-l El señor Aldunate (Presidente).—La Cola dificultad que ofrecerá la resolucion de estos juicios con arreglo a estricta justicia, sobre to-El señor Secretario. —«Articulo 16. Las re-|do tratándose de la pesesion de terrenos, que es

las ante el Tribunal mismo.

Terminada la dilijencia de entrega, se archi- El señor Echenique.—La dificultad prinvará el plano en la Oficina de Mensura de Tie-|cipal con que tropezará este Tribanal será la rras, previa inscripcion de la sentencia i de los relativa a liquidar los contratos de colonizacion, mediante los cuales personas influyentes han obtenido la concesion de casi la mitad del te-Estas dilijencias servirán de títalo bastante rritorio nacional. Si se aprueba este artículo esas mismas personas jestionarán transacciones que El señor Salinas.—Me permito proponer que les permitiran obtener la propiedad de esos

Creo, pues, que es preferible suprimir este

años pasados se han liquidado ya por medio de Esta modificacion tiene por objeto uniformar transacciones, que han permitido al Fisco recudidos. Ya se ha establecido por medio de decre-El señor Balmaceda. — ¿l a costa de quién tos gubernativos, i aun creo que por medio de una lei especial, que el Presidente de la Repú-El señor Salinas.—A costa de la parte in |blica no puede hacer concesiones de tierras, de manera que para llegar a esas transacciones ha El señor Aldunate (Presidente).—Si no hai sido menester que los concesionarios hayan re-Lanin i de dos o tres mas.

Esta disposicion permitiria una liquidacion El señor Secretario. - «Artículo 17. Las mas rápida de las concesiones, i con mas gaes un poco difícil, por la naturaleza de las cosas, blecerse en el caso actual. por la ocupacion de los terrenos que han sido El señor Claro Solar.—Por mi parte, creo objeto de la concesion, de modo que creo seria tambien que seria mejor suprimir este artículo, ventajoso para el Fisco solucionar rápidamente porque si el Tribunal debe informar sobre las estas cuestiones.

en tal caso, les miembros del Tribunal al fallar do ve que su sentencia va a herir gravemente el juicio, se encontrarian con que habian preve-un interes personal. nido sobre la mataria.

bunal no habria emitido opinion sobre el fondo tratara de llegar.

El señor Barros Errazuriz.—Pero equi vale a opinar sobre el fondo el informar favorablemente sobre la transaccion.

Es, pues, preferible suprimir el artículo, a fin de que las cuestiones se fallen con arreglo al derecho comun. De otra manera, una vez que el Tribunal hubiera informado sobre una transaccion que hubiera sido rechazada por el Presidente de la República, no habria quién fallara el juicio.

O bien se rodria tambien suprimir el informe del Tribunal.

El señor Echenique.—Peor todavía, porque entónces seria mucho mas fácil para los jestores administrativos arreglar la transaccion.

El señor Búlnes.—Podria establecerse que el Presidente de la República deberia en cada tendrán mas cuidado en proceder correctamente caso dar cuenta al Congreso de las transaccio-si saben que el Congreso ha de tener conccines a que se hubiera llegado.

El señor Balmaceda.—Por mi parte, creo Como digo, me he limitado a insinuar esta que el artículo está de mas, pues la aplicacion idea, pero tampoco insisto en ella, si encuentra de esta idea daria en la práctica pésimos resul-loposicion. tados, ya que se provocarian transacciones so- El señor Salinas.—Me permito preguntar bre cada uno de los litijios sometidos al fallo al señor Presidente que ha estudiado a fondo del Tribunal. Si tuviéramos la conviccion de esta materia, si, en su concepto, es indispensaque los encargados de la defensa de los intere-ble este artículo o si puede suprimirse. La verses fiscales proceden con mediano celo siquiera, dad es que sus disposiciones son graves i talvez aceptaria este artículo; pero, desgraciadamente, importan una escepcion a las reglas comunes no tengo esa conviccion i creo que no puede para esta clase de negocios.

to propuesto por el honorable Senador de Ma-|da i espedita son bastantes, bien podria suprilleco, es decir, que las transacciones se llevan mirse este artículo. a efecto con acuerdo del Senado.

El señor Búlnes.—Debiendo dar cuenta satisfacer los deseos del señor Senador. simplemente.

En algunas concesiones la situación del Fisco el acuerdo del Senado. Lo mismo podria esta-

transacciones, en la práctica sucederá que los El señor Barros Errazuriz.—El incon-pleitos difíciles no serán fallados, sino que se veniente que tiene el artículo en debate es que provocará una transaccion entre las partes. una vez dado el informe favorable por el Tribu-Como decia hace un momento, este Tribunal nal, el Presidente de la República tendria que tiene caractéres de árbitro, i sucede siempre que aceptarlo, pues no podria rechazarlo por cuanto, un árbitro se encuentra en situacion difícil cuan-

Esto de que se dé cuenta al Senado de las El señor Aldunate (Presidente).—El Tri-transacciones a que se arribe no lo creo aceptable tampoco, porque el Congreso no puede del asunto sino sobre la transaccion a que se rever los actos del Presidente de la República, i en este caso importaria avocarse el conocimiento de una cuestion sometida a la resolucion de los Tribunales. Surjiria en este caso una cuestion constitucional.

> El señor Aldunate (Presidente).—¿Hace indicacion et honorable Senador por Nuble?

> El señor Balmaceda.—Nó, señor, acepto la indicacion del señor Senador por Malleco.

> El señor Búlnes.—Yo no he hecho indicacion, sino una simple insinuacion.

> Sometia al Senado la idea de que el Presidente de la República tuviera la obligacion de dar cuenta al Congreso de cada transaccion que se celebre, porque al fin, como todos los sabemos, no es el Presidente de la República el que en realidad falla, por mas que ponga su firma en las transacciones.

> Las personas encargadas de estos asuntos miento de sus actos.

tenerla ninguno de mis honorables colegas. Si las demas disposiciones establecidas en la Por esto me parece aceptable el temperamen-lei para el fallo de estos juicios en forma rápi-

El señor Aldunate (Presidente).—Voi a

Esta disposicion estaba consignada en todos El señor Balmaceda.—La lei municipal los entiguos proyectos presentados sobre la maestablece que los empréstitos que soliciten las teria; se encuentra en el proyecto del señor Mimunicipalidades no podrán llevarse a efecto sin nistro de Relaciones don Francisco Vergara Dotro de la Corte de Apelaciones de Valdivia; derechos de arancel.» Urrutia.

estas cuestiones de las tierras del sur, creyeron dor por Aconcagua. que era conveniente una disposicion de este jé-l Queda así acordado. nero, porque en aquellas enormes concesiones | El señor Secretario. — «Art. 19. Les funveces mui difícil.

La prueba en esta materia es mui ardua, los derechos mui oscuros i como los particulares veinticuatro mil pesos. están vivamente interesados en tener un título claro i espedito de propiedad, que les permital cultivar sus tierras, enajenarlas o hipotecarlas. están dispuestos a entregar la mitad, los dos se ausentaren estos funcionarios del asiento tercios, aun las tres cuartas partes de las tierras principal que señala el artículo 5.º, gozarán del de que están en posesion, a trueque de tener un viático que les asigne el Presidente de la Retítulo limpio.

cuando recorrimos aquellas provincias, i esto el sueldo de los miembros del Tribunal en movió a la Comision a mantener en este pro-[veinticuatro mil pesos, que es el de los Minisyecto el mismo artículo que existia en todos los tros de la Corte Suprema, i como su categoría proyectos anteriormente elaborados por perso-les igual a los de las Cortes de Apelaciones,

Con esta facultad otorgada al Presidente de que tienen los de éstas la República para aceptar transacciones, siem- Respecto de los escribientes, propongo que tad una parte mui considerable de las tierras li- de tres mil pesos. ses fiscales.

nor Presidente por su esplicacion.

El señor Aldunate (Presidente).—Se va a posible. votar el artículo. Como se ha hecho indicacion para suprimirlo, los señores Senadores que de-[cisamente, fué la razon que movió a la Comiseen la supresion votarán por la negativa.

do por diecinueve votos contra tres.

(Durante la votacion).

espuesto el señor Presidente, creo que debe ten del asiento del Tribunal: «el viático que les mantenerse.

El señor Bulnes.—Yo les tengo miedo a los artículo.

las actuaciones serán gratuitas, i en la tramita-conformidad a la modificacion análoga que se cion de los juicios se empleará papel sellado ha hecho en el artículo 5.º de cuarenta centavos.»

cios ordinarios, en los cuales se usa papel de Tribunal. hacer el Senado, seria preferible decir simple-cacion para que se redujera el sueldo de los

noso; en el proyecto del señor Hederra, Minis-|mente: «Todas las actuaciones serán libres de

en el proyecto redactado por don Leopoldo] El señor Aldunate (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobado el artículo Todas estas personas que conocen a fondo en la forma propuesta por el honorable Sena-

la accion reivindicatoria del Fisco se presenta a cionarios que crea esta lei gozarán de los siguientes sueldos:

Cada uno de los miembros del Tribunal,

Cada relator-secretario, catorce mil pesos.

Cada escribiente, tres mil seiscientos pesos. Cuando en el desempeño de sus funciones pública.»

Este era el clamor jeneral que pudimos oir El señor Claro Solar.—Este artículo fija nas distinguidas i competentes en la materia. | creo que sus miembros deben tener el sueldo

pre que sean favorablemente informadas por el se les fije un sueldo igual al de los escribientes Tribur al, podrá el Estado recuperar sin dificul-|de la Corte de Apelaciones de Valdivia, que es

tijiosas, de modo que la Comision creyó que El señor Echenique.—Yo haria indicacion esta disposicion era favorable para los intere-para que se fijara el sueldo de los ministres en veinte mil pesos i se les diera cuatro mil pesos El señor Salinas.—Doi las gracias al se |de gratificación, porque es necesario que el personal que componga este Tribunal sea lo mejor

El señor Aldunate (Presidente).—Esa, presion a fijarles el mismo sueldo que a los miem-Puesto en volacion al artículo, fué rechara-bres de la Corte Suprema; es preciso buscar un personal mui escojido.

El señor Claro Solar — Hai que tener pre-El señor Burgos.—Por las razones que ha sente que gozarán de viático cuando se ausenasigne el Presidente de la República», dice el

ajentes administrativos; voto que nó. Habria que borrar tambien la palabra «prin-El señor Secretario. -«Art. 18. Todas cipal» en la frase «el asiento principal», en

El señor Aldunate (Presidente).—Si le pa-El señor Claro Solar.—La tramitacion rece al Senado, se votarán separadamente los establecida para estos asuntos es la de los jui-sueldos de los distintos funcionarios de este

cuarenta centavos, de modo que no hai para El señor Urrejola.—Deseo reforzar las obqué espresarlo; pero como en este artículo se servaciones que ha hecho el honorable Senador establece una contribucion, cosa que no puede de Aconcagua. Yo me proponia formular indi-

miembros de este Tribunal a veinte mil pesos, no la lei en este momento, pero creo que debe por cuanto el artículo 7.º establece que «la Corte fijárseles el mismo sueldo que tengan los escri-Suprema ejercerá sobre él la jurisdiccion co-bientes de la Corte de Valdivia. rreccional, disciplinaria i económica, en la forma que establece la Lei de Organizacion i Atri-la indicacion Su Señoría? buciones de los Tribunales.»

En consecuencia, este Tribunal especial estará sometido a la fiscalizacion de la Corte Suprema, i no es lójico dar a los miembros de un tribunal subalterno el mismo sueldo que a los jueces del tribunal superior bajo cuya jurisdic. cion se encuentran. Ya que se establece una jerarquía, lo natural es sancionarla.

El señor **Búlnes.**—Por mi parte, aceptaré el mayor sueldo, porque estos funcionarios sel verán asediados por influencias tan poderosas, que no está de mas una garantía que permita

tener un personal bien escojido.

El señer Urrejola. Yo observaria al honorable Senador que con ese criterio no habria sueldes adecuades para estos jueces, ya que no seria posible establecer una relacion exacta entre las influencias de que se verán asediados i los honorarios de que deberán disfrutar.

bros de un tribunal inferior tengan un sueldo muchas otras causas en que conocer. igual al de los del tribunal superior del cual

dependen.

indicacion tendiente a evitar la anomalía a que técnico, en conformidad al artículo 3.º. Talvez se refiere el honorable Senador de Nuble, i que convendria salvar esta omision. consiste en asignar a los miembros de este tribunal un sueldo de veinte mil pesos, i darles los locupar a un injeniero de la Direccion de Obras otro cuatro mil como gratificacion. Del mismo Públicas; allí hai un personal numeroso de inmodo, al secretario-relator se le darian doce mil|jenieros, i a menudo hai que buscar algun traba. pesos de sueldo i dos mil de gratificacion.

personal sea lo mas escojido posible.

de las mismas influencias de que se verán ase-|tara el Tribunal. diados los del Tribunal Especial. Si los minis-| El señor **Búlnes**.—¿Hai una indicacion tros de las Cortes de Vablivia i Concepcion que del señor Senador de Lináres para fijar el suelconocen hoi de estos negocios ganan veinte mil do de los miembros del Tribunal en veinte mil pesos, no veo porqué habrian de dar mas garan-|pesos? tías de versacion o de rectitud con el aumento El señor Echenique.—Hice indicacion pa-

Por otra parte, no me parece conveniente al- de gratificacion. terar la norma que el mismo proyecto señala El señor Figueroa. --- ¿Gratificacion por para fijar los sueldos. Puesto que este Tribunal qué? tiene la misma categoría de una Corte de Ape- | Me parece que debe fijarse un sueldo de veinlaciones, sus empleados deben tener sueldos te o veinticuatro mil pesos, pero en ningun caso iguales a los empleados análogos de las Cortes agregar una gratificacion que constituiria un de Apelaciones.

El señor Aldunate (Presidente).—¿Formu-

El señor Claro Solar.—Sí, señor Presidente.

El señor Búlnes.—Dije hace pocos momentos que estaba dispuesto a votar este mayor sueldo, a trueque de buscar mayores garantías en el personal. El señor Senador de Aconcagua observa que estos juicios se fallan actualmente por las Cortes de Apelaciones de Valdivia i de Concepcion, i que, por consiguiente, los miembros de estas Cortes se encuentran en el mismo caso en que se encontrarán los miembros de este Tribunal Especial.

No creo que el caso sea el mismo, porque si la Corte de Valdivia, por ejemplo, tiene que fallar diez, doce o veinte juicios de esta naturaleza, el Tribunal Especial tendrá que fallar doscientos o trescientos, puesto que se va a dedicar única i esclusivamente a estos asuntos, Pero repito que no es posible que los miem-miéntras que las Cortes de Apelaciones tienen

El señor Urrutia.—Veo que en este artículo no está consultado el sueldo de un injeniero El señor Echenique.—Iba a formular una que el Tribunal debe proponer como asesor

El señor Barros Errazuriz.—Se podrá

jo en qué ocuparlos.

Como se ha dicho ya, es necesario que este El señor Aldunate (Presidente).—El propósito de esta disposicion fué que la Oficina de El señor Claro Solar.— Conviene tener Mensura de Tierras sirviera de asesor de este presente que los juicios de que conocerá este Tribunal, de manera que practicando la men-Tribunal corresponden en la actualidad a las sura de los terrenos, haciendo los planos i es-Cortes de apelaciones, i en consecuencia, los tudiando la configuración topográfica, pudiera miembros de estas Cortes deben verse asediados dar en todo momento los informes que necesi-

de cuatro mil pesos que propone el proyecto. | ra darles veinte mil pesos de sueldo i cuatro mil

privilejio o escepcion que no tiene razon de En cuanto a los escribientes, no tengo a ma-ser, ménos todavía cuando se está discutiendo. crea necesaria.

jeniero, la idea de servirse del personal de la rios de la Corte Suprema; los de las Cortes de Oficina de Mensura de Tierras no se aviene Apelaciones tienen solo doce mil pesos; por estotalvez con la disposicion del artículo 3.º que proponia yo esta suma. Sin embargo, como

está ya aprobado.

El señor Búrgos.— Aunque ya está apro- el sueldo que le fija el proyecto. bado el artículo 3.º, me permitiria hacer indica- El señor Búlnes.—No tanto porque va a cion, si hubiera unanimidad, para modificar la ser relator i secretario, sino porque no va a redaccion diciendo: "Artículo 3.º La Oficina percibir derechos. de Mensura de Tierras, por medio de un inje- El señor Aldunate (Presidente).—Como no

El señor Búlnes.-- La Oficina de Tierras del artículo. no está establecida en el mismo lugar en que Aprobada.

tiene su asiento el Tribunal.

nieros en todas partes.

El señor Aldunate (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se cambiaria la redac-la correccion. cion del artículo 3.º en la forma propuesta por el honorable Senador de Concepcion.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 20.

Cerrado el debate.

indicaciones. Una del honorable Senador de honorable Senador de Lináres? Aconcagua, para que el sueldo de los miembros El señor Aldunate (Presidente).—Quedó del Tribunal se reduzca a veinte mil pesos i implícitamente rechazada. otra del honorable Senador de Lináres, para Los artículos 21 i 22 se dieron por aprobados que el sueldo sea de veinte mil pesos i se fije sin debate. ademas una gratificacion de cuatro mil pesos. Dicen como sigue:

nador de Aconcagua.

dieciocho votos contra cinco.

El señor Claro Solar.—Respecto del rela-miento de esta lei. tor-secretario, miéntras desempeñe estos dos | Se faculta, asimismo, al Presidente de la Recargos, me parece que hai conveniencia en pública para invertir hasta la cantidad de cinasignarle el sueldo de catorce mil pesos, que cuenta mil pesos en la aplicacion de ella.» es el que ganan los relatores de las Cortes El señor Claro Solar.—En el artículo 17 de Apelaciones.

de las mismas Cortes.

queda en inferioridad respecto de los secreta-bria que cambiar la redacción de este artículo. rios de las Cortes.

cion inferior al secretario de la Corte Suprema; do llegue el caso. pero va a tener cuatro mil pesos mas que los | El señor Burgos.—Me parece que dejamos de las Cortes de Apelaciones.

querrá decir Su Señoría, puesto que este secre puesto que no se dice de dónde se van a sacar tario no percibirá derechos. De modo que Su los fondes para atenderlos. Señoría lo coloca en una situacion inferior.

la lei que ha de fijar la remuneracion que se en situacion inferior. El hecho es que el prolyecto le fija catorce mil pesos, i esta remune-El señor Eyzaguirre.—En cuanto al in-racion es la que ganan los mismos funcionael secretario va a ser tambien relator, acepto

niero, asesorará al Tribunal». | hai oposicion se daria por aprobada esta parte

El señor Claro Solar.—Poniendo en vez El señor Claro Solar.—Pero tiene inje-|de «cada relator secretario» «el relator secretario», porque no habrá mas que uno.

El señor Aldunate (Presidente).—Se hará

En votacion la indicacion para reducir a tres mil pesos el sueldo de los escribientes.

I si no se pide votacion, lo daré por aprobado, como igualmente el resto del artículo.

Aprobado.

Sobre este artículo se han formulado dos El señor Eyzaguirre.—¿I la indicacion del

En votacion la indicacion del honorable Se- «Art. 21. Esta lei comenzará a rejir treinta dias despues de su promulgacion.»

Votada la indicación, resultó aprobada por «Art. 22. El Presidente de la República dictará un reglamento especial para el cumpli-

se habla de la Oficina de Mensura de Tierras.

I en cuanto a los escribientes, me parece que | En el proyecto que yo he presentado en la seno convendria asignarles un sueldo superior al sion de hei se cambia el nombre de esa oficina que tienen los oficiales primeros i estadísticos por el de Direccion de Tierras, dándole un carácter mas jeneral.

El señor Búlnes.— El relator-secretario De modo que si esta idea fuera aceptada ha-

El señor Aldunate (Presidente).—Se ten-El señor Claro Solar.—Queda en situa-drá presente la observacion de Su Señoría cuan-

luna laguna en cuanto a las disposiciones de este El señor Búlnes.—Cuatro mil pesos ménos proyecto que importan un aumento de gastos,

Acabamos de aprobar el presupuesto del Mi-El señor Claro Solar.—Yo no lo coloco nisterio respectivo, llenando la cuota que le co-

rrespondia, i ahora hemos acordado nuevos gastos, sin indicar la fuente de recursos con que deben cubrirse, si bien es verdad que se trata sesion secreta para tratar de solicitudes partiaquí de una lei especial.

El señor Echenique.—El gasto se pagará con el valor de las tierras que ha de reivindicar el Fisco.

El señor Claro Solar.—Creo que habrá fondos sobrados para atender este gasto, porque el proyecto que he presentado producirá una Por la segunda hora, economía de ciento seis mil pesos.

El señor Aldunate (Presidente).—Cerresponderia levantar la sesion pública i entrar a la culares; pero como se ha ocupado en la discusion del proyecto el tiempo destinado a la sesion secreta, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora, Antonio Orrego Barros.

RAFAEL EGAÑA.